



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

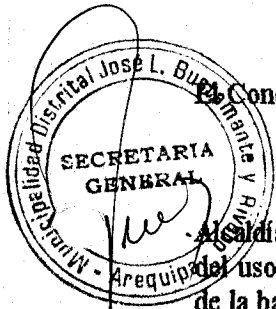
000043

00135

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 031-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, Marzo 21



El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo del 2000, el Informe de Alcaldía referido a la multa impuesta por la Municipalidad Distrital de Socabaya como consecuencia del uso sin licencia Municipal de funcionamiento del terreno de propiedad del INPE para el reciclaje de la basura del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

El Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO .- Autorizar a Alcaldía realice las gestiones pertinentes para lograr una transacción judicial con la Municipalidad Distrital de Socabaya respecto a la multa impuesta por el uso del terreno de propiedad del INPE para el reciclaje de basura sin tener autorización Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase

CAR/er
e.c. Alcaldía
Direcc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
D.S. Comunales



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**

**Raúl Osorio Riveros
ALCALDE**